

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

**DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ELECTRÓNICA No.**

**LA-016000985-N2-2015**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS**

**DELEGACIONALES EN MANZANILLO Y COLIMA”**

**Publicación en CompraNet 22 de enero de 2015.**

**Publicación en Diario Oficial de la Federación 22 de enero de 2015.**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONE</b>	<b>FALLO</b>	<b>FIRMA DE CONTRATO</b>
30/01/2015 12:00 HRS.	No habrá visita	06/02/2015 12:00 HRS.	11/02/2015 12:00 HRS.	13/02/2015 12:00 horas

**EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, UBICADA EN VICTORIA No. 360, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-016000985-N2-2015 PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DELEGACIONALES EN MANZANILLO Y COLIMA”**

**BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

## **CONVOCATORIA**

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.**

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

### **I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal en el estado de Colima, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS DELEGACIONES EN MANZANILLO Y COLIMA**”

El domicilio de la Convocante es el de Victoria No. 360, Col. Centro, CP. 28000, Colima, Col.

**b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es Electrónico y de carácter Nacional, por lo que los interesados en participar en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la LAASSP.

#### **Entrega de propuestas**

- Esta se hará únicamente por Compranet**, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios de identificación electrónica.

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federal de fecha 28 de junio de 2011.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

**LA-016000985-N2-2015**

**d) Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal del año 2015.

**e) Idioma**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos propios del uso del servicio objeto del presente procedimiento o catálogo que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento las áreas requirentes y técnicas, manifiestan que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida 35801 "Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene".

## **II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**a) Identificación del servicio.**

El presente procedimiento se refiere al "**SERVICIO DE LIMPIEZA**", mismo que se detalla en el Anexo 1

"Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.

El **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

**b) Adjudicación del procedimiento**

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones

**c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas**

**No aplica**

**d) Verificación del Servicio.**

Para la verificación del servicio por parte del área requirente será de conformidad con lo solicitado en el anexo No. 1 de la presente convocatoria.

**e) Tipo de Contrato**

La presente invitación se efectúa bajo la modalidad de "contrato cerrado".

**f) Modalidad de contratación**

Será mediante Licitación Pública Nacional Electrónica.

**g) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 14

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**a) Reducción de Plazos**

El presente procedimiento de contratación no contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

**b) Fecha, hora y lugar del los distintos actos del procedimiento de contratación.**

**1. Obtención de la convocatoria.**

Los licitantes podrán consultar la convocatoria y descargarla de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

**Visita a las instalaciones.**

No habrá visita a las instalaciones.

**2. Junta de Aclaraciones**

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Subdelegación de Administración e Innovación.

**Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas de escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberá ser a través de CompraNet

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma (en Word 2003) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

**Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2015 a las 12:00 horas.**

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La Delegación Federal de la SEMARNAT publicará en sus instalaciones, ubicadas en Victoria No. 360, Col. Centro, CP. 28000, en Colima, Col., copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta. **También estará a su disposición en la página de compraNet.**

### **3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

**Se llevará a cabo el día 06 de febrero de 2015, a las 12:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 3.1 Se procederá a la descarga de las proposiciones recibidas en el sistema Compranet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- 3.2 El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 3.3 Se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmarán en el acta del evento.
- 3.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 3.5 El servidor público que preside el acto rubricará la parte de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 3.6 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley. Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 3.7 Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 3.8 Firma de acta.
- 3.9 Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

#### 4. Notificación de Fallo

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2015, a las 12:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 4.1 Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 4.2 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la Ley.
- 4.3 Firma de acta.
- 4.4 Entrega de fotocopia.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para oír el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, **no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento**.

### **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará un aviso/constancia, donde indicara donde pueden recoger una copia de las actas, en Victoria No. 360, col. centro, c.p. 28000, en Colima, Col., lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe hacer mención que estos documentos se podrán obtener de la página de Compranet donde aparecerán los archivos de cada una de las actas celebradas.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al anexo 4, siendo suficiente para la Convocante, para tenerlas por legalmente hechas, el obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hace referencia el párrafo cuarto del artículo 37 de la Ley.

### **5. Firma de contrato**

La formalización de los contratos deberá realizarse **el 13 de febrero de 2015**, o en la fecha que se señale en el Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en los siguientes lugares:

**Oficinas de la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima, ubicadas en Victoria No. 360, Col. Centro, CP. 28000, en Colima, Col.**

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2015**, en relación con lo establecido en la regla 2.1.35, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
6. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

**Garantía de Cumplimiento:**

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A.**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

**Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios y hasta que "LA SEMARNAT" a través de la Delegación Federal en Colima, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

**El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera,** de no cumplir con dicha entrega, "LA SEMARNAT", podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que “**LA SEMARNAT**”, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a “**LA SEMARNAT**”, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de “**LA SEMARNAT**”, establecidos en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

### **c) Entrega de las proposiciones**

#### **1. Será únicamente a través de CompraNet**

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

### **d) Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

### **e) Proposiciones conjuntas**

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato** se establezcan con precisión y a satisfacción de la SEMARNAT, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre, domicilio y firmas de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá anexarse a la propuesta técnica.

**f) Presentación de Proposiciones.**

- a) El sobre electrónico deberá contener **necesariamente las “Especificaciones Técnicas” y “Propuesta Económica”**, el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, también deberán incluir los documentos e identificaciones solicitados.
- b) Conforme a lo señalado en el **inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP**, los licitantes **sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.**
- c) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- d) Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
- e) Por ser propuesta enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- f) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos.
- g) Las proposiciones presentadas por ser por medios remotos de comunicación electrónica, **todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.**
- h) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.
- i) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“LA SEMARNAT”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

### **Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- A) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;
- B) Deberá detallar lo solicitado en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, lo que garantizará a **“LA SEMARNAT”** la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizó de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, **debiendo estar firmada** por el representante o apoderado legal del licitante.
- C) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- D) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- E) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y documentos adjuntos**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- F) En caso de existir, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.
- G) Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el **numeral III** de la presente convocatoria.

### **Propuesta económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el anexo 2

- A) Señalando el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- B) Deberá ser clara y precisa.

- C) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- D) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- E) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- F) Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse,

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

- G) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por “**LA SEMARNAT**” de la siguiente manera:
  - Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
  - En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desecheda.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechedas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la terminación del contrato y cotizado en moneda nacional.”*

“**LA SEMARNAT**” requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

**g) Documentación requerida.**

El licitante podrá presentar también, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición

**h) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.**

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el Anexo 4 "Formato de Acreditación"

**i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

El servidor público que preside el acto rubricará los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- "Propuesta Técnica"
- "Propuesta Económica"
- "Lugar y fecha de entrega"
- "Escrito de entrega de la propuesta"

**j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2015, a las 12:00 horas; la firma del contrato será el 13 de febrero de 2015, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo.**

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

**Con el propósito de contar con una atención más rápida en caso de que se presenten insidencias y que requieran una pronta respuesta por parte de la empresa adjudicada, será requisito indispensable que el licitante cuente con oficinas establecidas en el estado de Colima.**

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

4.1 Propuesta Técnica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad que** la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumple con lo indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria, además de su propuesta técnica.

#### 4.2 Propuesta económica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio que oferta del servicio de la presente licitación, es conforme a lo establecido en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de ésta convocatoria.

#### 4.3 Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación.

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que prestara el servicio objeto del presente procedimiento que le sean adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**” de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3).

#### 4.4. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4):

- A) Del proceso, nombre y número.
- B) Del licitante:
  - Nombre completo o Razón Social,
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas), morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
  - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
  - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
  - Nombre completo,
  - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

#### 4.5 Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento.

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

#### 4.6 Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de “**LA SEMARNAT**”, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como guía de la documentación solicitada por la “**LA SEMARNAT**”. (Anexo 5)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

#### 4.7 Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).

#### 4.8 Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)**.

**En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.**

#### 4.9 Declaración de integridad.

Por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

#### 4.10 Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta. (opcional)

#### 4.11 Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (Anexo 12)

#### 4.12 Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. (Anexo 10). (opcional)

#### 4.13 Propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 7 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral **POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN** en la presentación de la propuesta en conjunto. (En su caso)

#### 4.14 Listado de Principales Clientes.

(Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les ha ya proporcionado servicios similares a los de esta licitación. Así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que “**LA SEMARNAT**” pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.

#### 4.15 Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

(Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevaran a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.

#### 4.16 Carta Garantía.

(Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio de conformidad con el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**

### **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que **cumplan con todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 y 2** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“LA SEMARNAT”**:

- A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones el criterio de evaluación binario.
- B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C.** Constatará que las características y condiciones del servicio ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria.
- D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“LA SEMARNAT”**.
- E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- F.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“LA SEMARNAT”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- G.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“LA SEMARNAT”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato por partida a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA SEMARNAT”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

**De conformidad con el párrafo anterior, “LA SEMARNAT” adjudicará el contrato por lote, siempre y cuando cotice todas las partidas de las que se integra el lote, además no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.**

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 5.1 **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.**

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos, técnicos y económicos serán:

**Administrativos y legales.-** Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en esta convocatoria. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

**Técnicos.-** Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas, revisando que la documentación presentada corresponda a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

**Económicos.-** Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente invitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la Convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para la determinación de los precios no aceptables o precio conveniente, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento, se calculará conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

## **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 4)
- b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Anexo 12).
- c) **Acreditación del cumplimiento de las normas.**

Será la señalada en anexo No. 1

**d) Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.**

El licitante deberá incluir en el “Anexo 4”, la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que “LA SEMARNAT” obtenga el acuse de recibo.

**e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60. (Se sugiere utilizar el Anexo 7).****f) Declaración de integridad. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).****g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad. (Se sugiere utilizar el Anexo 10).****h) En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 9).****i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato libre).****VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Delegación Álvaro Obregón.  
México, D.F. C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso, Col.  
Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01900, México, D.F.

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

**IX. INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS**

**a) Transporte.**

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicios que haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte de los bienes que, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.

**b) Garantía del Servicio**

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

**c) Seguros.**

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

**d) Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la **SEMARNAT**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Para los casos en que se incremente el monto solicitado o la temporalidad de la ejecución del contrato mediante convenio modificadorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado convenio.

**e) Nacionalidad**

Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, suscrito por el representante legal o apoderado legal, mediante el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana de conformidad al ANEXO No. 12 de la presente convocatoria.

**X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B)** Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo: 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria.
- C)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

- E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) bien(es).
- F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma, **así como la falta de folio en las proposiciones.**
- G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.
- I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en el **numeral IV, 4.15** de la presente convocatoria.
- N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- O) Cuando no cotice todo lo solicitado.
- P) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- Q) Cuando los precios no sean convenientes para la **SEMARNAT.**
- R) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
- S) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- T) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.
- U) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- V) Que el licitante sea funcionario público.

## **XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

### **11.1 Suspensión del Proceso.**

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### **11.2 Cancelación del proceso, partidas o lote**

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso. En caso de ser cancelado este proceso, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

## **XII. PROCESO DESIERTO.**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran aceptables para la **SEMARNAT**.
- D) Por exceder el monto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

## **XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La **SEMARNAT**, podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante. Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.
- B) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de **la SEMARNAT**.
- D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..
- E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.
- F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración de la conciliación o de una inconformidad.
- G) Por no otorgar a la SEMARNAT las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H) La no prestación de los servicios o la presentación incompleta del mismo.
- I) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **la SEMARNAT**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además **que el administrador del contrato**, hará saber a la Unidad de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **la SEMARNAT**, podrá reiniciar el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **XIV. SANCIONES.**

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la **SEMARNAT**.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

#### **XV. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la **SEMARNAT**, a través del Titular designado, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

Por cada día natural de retraso, será del 1%:

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.
- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### **XVI. DEDUCCIONES AL PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, a través del Titular designado por la SEMARNAT, establecerá deducciones al pago de servicios al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por prestar los servicios durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por prestar el servicio en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 1% (uno por ciento) del valor total del monto facturado.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10 % diez por ciento del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

## **XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.**

- a) Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante el Titular designado por la **SEMARNAT**

La prórroga podrá ser otorgada por sola una ocasión y por el tiempo acordado por el titular designado por la SEMARNAT.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la **SEMARNAT**, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Titular facultado de **SEMARNAT**, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado **Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

## **XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la **SEMARNAT**, podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Se procederá a notificar al proveedor de la terminación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de **SEMARNAT**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **XIX. CONDICIONES DE PAGO.**

### **19.1 Anticipos.**

No otorgarán anticipos.

### **19.2 Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los servicios prestados y firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo a los tiempos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

La factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique los servicios a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá presentar a la SEMARNAT, la factura original para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar los servicios prestados objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los servicios prestados.

#### ***Facturar a:***

***Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Colima.***

***Victoria No. 360, col. Centro, CP. 28000, Colima, Col.***

***R.F.C. SMA941228JI3***

Las facturas originales serán recibidas en la **Subdelegación de Administración e Innovación** de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, ubicada en **Victoria No. 360, Col. Centro, CP. 28000, Col. Centro, Colima, Col.**

- Copia de la Orden de compra.
- Escrito de conformidad.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

## **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

### **PERSONAS FÍSICAS:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

### **PERSONAS MORALES:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT, no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el licitante adjudicado, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### **19.3 Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

## **XX. CALIDAD DEL SERVICIO**

El licitante ganador quedará obligado ante la SEMARNAT a responder por la calidad del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

### Facultad de supervisión del servicio

La Convocante a través del área responsable del seguimiento al contrato, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

## **XXI. REGISTRO DE DERECHOS.**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

## **XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.**

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

## **XXIII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este proceso, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

## **XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## **XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales rechazará dicha propuesta.

## **XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

## **XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

## **XXIX. RELACIONES LABORALES.**

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, “**EL LICITANTE**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los servicios no tendrán con ésta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de “**LA SEMARNAT**”, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, “**EL LICITANTE**” se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de “**LA SEMARNAT**”, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a “**LA SEMARNAT**” con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda.

Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, “**LA SEMARNAT**” podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de “**LA SEMARNAT**” y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, “**EL LICITANTE**” se obliga a restituir a “**LA SEMARNAT**” el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

## **XXX. GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).

5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite a la SEMARNAT compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
16. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
17. **Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
18. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
19. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION**

-----  
**LIC. CARLOS ALCARAZ MENDOZA**

## ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “SERVICIO DE LIMPIEZA”

#### ANEXO TECNICO “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA”

##### A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Servicio de Limpieza para el inmueble que ocupa la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Colima consistente: En el Aseo de Oficinas, Limpieza de Baños, Limpieza de Áreas Comunes, Limpieza en Site de Computo, Limpieza de vidrios interiores y exteriores, así como la oficina de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, ubicada en Manzanillo, Col., consistente en: En el Aseo de Oficina, Limpieza de Baños, Limpieza de Áreas Comunes, Limpieza en Fachada planta baja, estacionamiento y vidrios de ventanales exteriores e interiores.

##### A.1.- DOMICILIO Y DENOMINACION DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO

Inmueble	Domicilio	Denominación
Colima	Victoria No. 360, Col. Centro, CP. 28000, Colima, Col.	Delegación Colima
Manzanillo	Av. Elías Zamora Verduzco No. 3013 PB, Col. Nuevo Salahua, CP. 28860, Manzanillo, Col.	Oficina de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

##### A. 2.- HORARIOS Y TURNOS DEL SERVICIO El horario del servicio será el siguiente:

Inmueble	Horario	Días	Turno
Colima	07:00 a 15:00	Lunes a sábado	Matutino
Manzanillo	9:00 a 12:00	Lunes, miércoles y viernes	Matutino

Para el inmueble de Colima el personal de limpieza disfrutará de 30 minutos para que puedan tomar sus alimentos, que será de 11:00 a 11:30. En Manzanillo el horario de trabajo es corrido y el personal no dispondrá de tiempo para tomar alimentos. El propósito, es que la dependencia cuente con la totalidad del personal que brindara el servicio, de conformidad con el punto A.3 de este anexo.

##### A.3 NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA

Inmueble	Turno		Superficie por Inmueble	Personal mínimo requerido	Total de trabajadores
	M	V			
Colima	X		677	1	1
Manzanillo	X		180	1	1

Dada la naturaleza del servicio requerido y con el fin de garantizar un servicio de calidad y una atención eficiente y eficaz en caso de que se presenten incidencias y que requieran una respuesta inmediata por parte de la empresa adjudicada, será requisito indispensable que el licitante cuente con oficinas de representación dentro del estado de Colima.

La empresa adjudicada durante la vigencia del contrato, brindara el servicio con el número de personal y supervisor por inmueble descrito en el cuadro anterior, y sólo por enfermedad, fallecimiento o inasistencias no cubrirá la totalidad del número de personal.

En el caso de enfermedad o fallecimiento, el supervisor que se especifica en el punto B.3 de este anexo, deberá notificar por escrito al área encargada por parte de la dependencia de supervisar el servicio, el nombre de la persona y el turno que estaba cubriendo la persona que faltó por enfermedad o fallecimiento, y no se considerará como inasistencia el día en que ocurra el hecho, siempre y cuando se cubra con una persona del turno especial.

Sin embargo, en el caso de enfermedad, la empresa adjudicada deberá anexar al escrito la siguiente documentación:

Por enfermedad:

-Copia de la Constancia de permanencia o incapacidad expedida y avalada por su Unidad Médica Familiar del IMSS correspondiente.

En caso de que la empresa adjudicada, no pueda cubrir el 100 % del personal que se menciona en el primer cuadro de este punto, por razones de enfermedad o fallecimiento, la empresa adjudicada, deberá cubrir al día siguiente el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado o fallecido el día anterior, con el propósito de que la dependencia cuente con el 100% del personal que se observa en el primer cuadro de este punto.

En el caso de que al inicio del turno no se cubriera el número de personal señalado en el cuadro A.3 la empresa adjudicada tendrá un lapso no mayor a una hora para sustituir al personal faltante.

La dependencia, concederá una tolerancia de 15 minutos para que el personal pueda registrar su asistencia después del horario de entrada, finalizado esta tolerancia, la dependencia aplicará el siguiente cuadro para las penas convencionales, y no los aplicará, en aquellos casos que fueron cubiertos por turnos especiales:

Motivo	Se considera como
Por cada 3 retardos por parte de la misma persona en el mes	Una inasistencia
No presentación de la persona a su centro de trabajo	Una inasistencia

En el caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata, deberá cubrir a la persona para garantizar el número de personas que cubrirán el servicio de conformidad con el primer cuadro de este punto.

#### A.4. MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO

Descripción del material	La calidad del material solicitado deberá ser:
ACEITE ROJO 200 ML.	3 EN 1
ACEITE PARA MOP	A GRANEL
ACIDO MURIATICO PARA SANITARIO	SM
LIMPIADOR EN POLVO	AJAX
AROMATIZANTE EN AEREOSOL ( FRASCO )	GLADE
ATOMIZADOR	ZEP – MARVIL
BASE PARA MOP ARTICULADO DE 45 CMS.	S.M.
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 120	ALTA – PLASTIC
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 60	ALTA – PLASTIC
BOMBA PARA DESTAPAR CANOS W. C.	UNIVERSAL
CEPILLO BASE	SM
COLORO	CLORALEX 1 LT.
CUBETA DE PLASTICO	S/M
DESINFECTANTE AROMATIZANTE PARA PISOS	S.M.
DETERGENTE EN POLVO	RUTH-ROMA

ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	PALMA DE ORO/ SANIKLIN
ESCOBILLON PARA W. C.	UNIVERSAL
FIBRA VERDE ESTÁNDAR	3M
FRANELA DE 50 MTS.	SUPREMA
PASTILLA SANITARIA PARA MINGITORIO ECOLOGICO	ECOLOGÍA SANITARIA
GUANTES DE HULE	DUREX
JABÓN PASTILLA PARA MANOS	ROSA VENUS
JABON LIQUIDO PARA MANOS	S/M
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	SUPREMA
MOP DE 60 COMPLETO	SUPREMA
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 200 MTS	CRISOBA/ SANIKLIN
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. CLOROX 70 GRS.	SANIKLIN
RECOGEDOR	SANIKLIN
LIMPIADOR MULTIUSUS CANELA 1 LT.	FABULOSO
SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	KRISS – TELL
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO CAJA / 6 ROLLOS DE 180 MTS. (Verificar tipo)	CRISOBA/ KIMBERLY CLARK

#### A.4. MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO (PARA EL INMUEBLE DE MANZANILLO)

Descripción del material	La calidad del material solicitado deberá ser:
ACEITE ROJO 200 ML.	3 EN 1
ACEITE PARA MOP	A GRANEL
ACIDO MURIATICO PARA SANITARIO	SM
AJAX EN POLVO	AJAX
AROMATIZANTE EN AEREOSAL (WISARD)	( WISARD) JONSON
BASE PARA MOPS DE 60 CMS.	S.M.
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 120	ALTA – PLASTIC
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS W. C.	UNIVERSAL
CEPILLO PARA VIDRIOS DE 30 CMS.	SM
CEPILLO BASE	SM
COLORO	CLORALEX
CUBETA DE PLASTICO	S/M
DETERGENTE EN POLVO	RUTH-ROMA
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	PALMA DE ORO/ SANIKLIN
ESCOBILLON PARA W. C.	UNIVERSAL
FIBRA VERDE ESTÁNDAR	3M
FRANELA DE 150 CMS.	SUPREMA
GUANTES DE HULE	DUREX
LIMPIADOR DE VIDRIOS WINDEX DE 940 ML.	S/M
JABON LIQUIDO PARA MANOS	S/M
JABON LIQUIDO GEL PARA TRASTES	S/M
JALADOR DE PISO DE 40 CM.	S/M
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	SUPREMA
MOP DE 60 COMPLETO	SUPREMA
PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL . PAQ. C/36 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES	KLEENEX COTONELLE
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS.	SANIKLIN
PINO	KRISS – TELL
RECOGEDOR	S/M
SARRICIDA	S/M

TOALLA INTERDOBLADA SANITAS CAJA C/20 PAQ. DE 100 SANITAS	
--	--

La Dependencia verificara la cantidad y calidad del material suministrado y determinara si procede el cambio por otro material, otra calidad y otra cantidad.

Estos materiales deberán ser suministrados por la empresa adjudicada en las cantidades necesarias para que nunca falten durante la vigencia del contrato los 7 días de la semana en inmueble, y deberá ser entregado de conformidad con los siguientes tiempos:

Mes	Período para la entrega del material
Febrero	Al inicio del contrato
Marzo	1 al 7 de marzo
Abril	1 al 7 de abril
Mayo	1 al 7 de mayo
Junio	1 al 7 de junio
Julio	1 al 7 de julio
Agosto	1 al 7 de agosto
Septiembre	1 al 7 de septiembre
Octubre	1 al 7 de octubre
Noviembre	1 al 7 de noviembre
Diciembre	1 al 7 de diciembre

En caso de no entregar algún material que se describe en el cuadro de materiales en las fechas establecidas, el área responsable del servicio podrá pedirle a cualquier proveedor de material de limpieza, el material no entregado, y la dependencia pagará el material faltante, descontándole a la empresa adjudicada en su facturación, el monto que se pagó.

Es importante señalar, que las cantidades serán responsabilidad de la empresa adjudicada, pero **deberá cuidar que NUNCA falte ningún material para la prestación del servicio.**

La dependencia podrá revisar sin previo aviso una vez al mes las cantidades y calidades de los productos entregados.

Los materiales deben ser de primera calidad y, en lo posible, que no perjudiquen al medio ambiente: reciclables, biodegradables, etc.

La empresa suministrara los materiales en las cantidades que se señalan en el documento No 13 Cedula de importe de materiales haciéndose responsable del rendimiento adecuado de los mismos por lo que la dependencia no asumirá ningún cargo por material adicional al propuesto.

#### A.5 ACCESORIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO (INMUEBLE COLIMA)

Concepto	Unidad	Instalada	PARA INICIAR OPERACIONES
Despachador de Rollo papel jumbo Plástico alto impacto con cobertura de seguridad color humo para medida de papel con capacidad de 200 hasta 300 mts.	PIEZA	12	0

Despachador p/toalla de manos en rollo manual con palanca. Fabricado con plástico ABS y cerradura de seguridad. Tamaño 36 X 28 X 24.5 cm. y capacidad de rollo de 8"	PIEZA	12	0
Despachador p/ jabón liquido Fabricado en plástico resistente con capacidad de 800 ml.	PIEZA	12	0
Cestos de basura (baños ) Basurero suave rectangular con capacidad de 38.7 cm. X 27.9 cm. X 50.5 cm.	PIEZA	12	0

#### A.5 ACCESORIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO (INMUEBLE MANZANILLO)

Concepto	Unidad	Instalada	PARA INICIAR OPERACIONES
Dosificador de aerosol regulado automático	PIEZA	1	0
Despachador p/ jabón liquido Fabricado en plástico resistente con capacidad de 800 ml.	PIEZA	2	0
Despachador de toalla interdoblada sanitas	PIEZA	2	0

Los equipos especificados en el cuadro anterior corresponden a la totalidad de equipos instalados y funcionando, en los inmuebles de la Dependencia por lo que se responsabilizara de mantener dichos equipos en buenas condiciones, de funcionalidad y presentación y sustituirá aquellos que se dañen o dejen de funcionar en un lapso no mayor de 24 hrs., a partir del momento que se detecte dicho daño.

Para iniciar operaciones empresa adjudicada sólo instalará los accesorios faltantes que se indican. Los accesorios serán sustituidos cada vez que sea necesario.

En el caso de que la empresa adjudicada no mantenga en buenas condiciones o no sustituya los equipos dañados, la Delegación adquirirá y remplazara los equipos dañados y procederá a descontarlos del pago de la factura del mes correspondiente a la falta de los mismos.

#### A.6 No aplica

#### A.7.- UNIFORMES

El uniforme constará de lo siguiente:

- Camisola y pantalón para personal operativo.
- Logotipo de la empresa estampado en la parte posterior de la camisola
- Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:
  - Nombre de la persona
  - Domicilio particular
  - Área asignada
  - Fecha de ingreso

- Tipo de sangre
- En caso de accidente comunicarse a:
- Firma del responsable de los recursos humanos de la empresa
- Logotipo de la empresa
- Número de afiliación del IMSS del trabajador
- Horario y turno

Desde el inicio de la vigencia del contrato todos los elementos deberán contar con el uniforme que se menciona, la empresa adjudicada tendrá un lapso de 5 días, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato, para dotar de la totalidad de los uniformes a todo su personal de acuerdo con el número de personal del punto A.3 de este anexo.

En el caso de baja de personal, como medida de seguridad de la dependencia, la empresa adjudicada, deberá notificar por escrito al área responsable de supervisar el servicio por parte de la Dependencia, el nombre de la persona que se dio de baja y las razones de la misma.

La empresa cuidara la imagen de su personal ante la Delegación.

#### **B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**

**B.1.-** La empresa adjudicada deberá cumplir con las rutinas descritas en las celdas que a continuación se enlistan cubriendo las actividades en los horarios, domicilio, número de personal, material, accesorios y equipo, especificados en el apartado A de este anexo:

DESCRIPCIÓN DE LA CÉDULA DE RUTINA Y/O ACTIVIDAD	CÉDULA DE ACTIVIDAD
Aseo de oficinas y crucetas	F1
Baños	F2
Áreas comunes	F3
Azoteas	F4
Lavado de cristales exteriores	F5

La Dependencia les hará entrega a la empresa adjudicada de las cédulas de rutina al inicio de la vigencia del contrato, que deberán ser firmadas por el supervisor de la empresa y la dependencia, que se hace mención en el punto B.3, y el supervisor de la Delegación de la SEMARNAT.

**B.2.-** La empresa adjudicada, deberá llevar a cabo todos los días por cada uno de los turnos, la **recolección de la basura general** y deberá efectuar su separación en bolsas (orgánicas e inorgánicas y reciclables), en el lugar de concentración destinado para ello.

**B.3.-** La empresa adjudicada deberá supervisar que se realice el servicio de limpieza, objeto de la contratación.

**B.4.-** La empresa adjudicada deberá traer a todo su **personal debidamente uniformado**, con gafete de identificación y lo dotará de todos los materiales y equipo para la ejecución del servicio de limpieza. Si durante la vigencia del contrato hubiese una reclasificación de residuos la dependencia indicara a la empresa adjudicada el nuevo procedimiento.

**B.5.-** La empresa adjudicada habrá de establecer un **eficiente sistema de control de asistencia** de su personal y reportarlo al área responsable del servicio de la dependencia, misma que será responsable de aplicar los descuentos y penas convencionales o deducciones que en su caso procedan.

En caso de enfermedad, inasistencia o fallecimiento del trabajador, la empresa adjudicada, se obliga a cubrir el servicio en un lapso máximo de 2 horas.

**B.6.-** La empresa adjudicada proporcionará todo el equipo de trabajo y el material necesarios de acuerdo con los puntos A.4, A.5, A.6 y A.7.

**B.7.-** La empresa adjudicada, garantizará que todo el personal de su empresa deberá contar con edad mínima de 18 años cumplidos y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Debiendo presentar el comprobante de alta al IMSS a más tardar a los cinco días posteriores de inicio a la vigencia del contrato.

**B.8. –** La empresa adjudicada, deberá entregar al área responsable del servicio por parte de la dependencia de manera bimestral la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra afiliado al IMSS:

- Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS.

- Comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que estén acreditados, por cada uno de los trabajadores que se encuentran prestando el servicio en los edificios de la Secretaría.

**B.9.-** La empresa adjudicada se compromete a reparar los posibles daños que ocasione al prestar el servicio requerido.

#### **C.- CEDULAS DE ACTIVIDADES Y CEDULAS DE SUPERVISION**

La dependencia supervisara todas las rutinas que comprende el servicio de limpieza consignando dicha supervisión en las cédulas estipuladas en el numeral B1 mismas que deberán ser firmadas tanto como el representante de la empresa como el de la dependencia y la empresa anexara una copia y será requisito indispensable para el pago normal del servicio.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar las rodajas (patas) de las sillas</li> <li>➤ Limpiar las partes plásticas de los sillones</li> <li>➤ Limpiar la cancelaría metálica</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Quitar los objetos de la repisa y colocarlos en un lugar seguro y que no estorben</li> <li>3. Empiece a sacudir por la parte superior, utilizando caras limpias.</li> <li>4. Avance hacia abajo y a los lados sin dejar de sacudir ningún rincón de las repisas.</li> <li>5. Voltee la cara de la franela cada vez que sea conveniente.</li> <li>6. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> <li>7. Limpie los objetos que se quitaron de la cubierta y vuelva a colocarlos en su lugar.</li> <li>8. Limpiar con franela húmeda las partes plásticas de los muebles.</li> <li>9. Limpiar con franela húmeda las partes metálicas de la cancelaría.</li> <li>10. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> </ol>		<p style="text-align: center;">DE 7:00 A 9:00 AM.</p>
	<p>3.- BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trapeado de Pisos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tome la escoba con ambas manos por la parte superior del mango, y comience a barrer con movimientos de izquierda a derecha o viceversa según sea el área y avance hacia el frente.</li> <li>2. Recoja la basura que barrió con el recogedor y vacíe al contenedor o en la bolsa de basura</li> <li>3. Prepare la solución o jabonadura en la cubeta.</li> <li>4. Aplique la jabonadura con el mechudo haciendo movimientos de péndulo en un área de dos metros de ancho por noventa de largo de izquierda a derecha o viceversa según sea el caso</li> <li>5. Enjuague el mechudo y exprima en la cubeta.</li> <li>6. Seque la jabonadura con el mechudo haciendo movimientos de péndulo en un área de dos metros de</li> </ol>	<p style="text-align: center;">Diario</p>	<p style="text-align: center;">2  DE 7:00 A 9:00 AM.  Y</p>

		<p>ancho por noventa de largo de izquierda a derecha o viceversa según sea el caso</p> <p>7. Si esta operación se hace con moop comience a trapear del lado derecho y avance hacia enfrente de manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área por trapear; de vuelta en "U" y avance hacia el frente de nuevamente vueltas en "U" y continúe trapeando, de manera de avanzar en "S" hasta trapear toda el área encomendada</p> <p>8. Al término de su labor limpie y guarde los utensilios.</p>		
	<p>4.- RECOLECCIÓN DE BASURA</p> <p>➤ Sacar la basura de todos los botes individuales</p>	<p>1. Inicie el recorrido de recolección de basura llevando una bolsa grande como contenedor, por el lado derecho.</p> <p>2. Vacíe el bote individual en la bolsa de basura que lleva de contenedor.</p> <p>3. Limpie el bote con una franela o jerga húmeda</p> <p>4. Repita esta operación hasta terminar su área.</p> <p>5. Traslade la bolsa de basura hasta el contenedor general de la basura.</p> <p>6. Separe y clasifique los artículos en los diferentes contenedores</p>	Diario	<p>3</p> <p>DE</p> <p>09:00</p> <p>A</p> <p>09:30</p> <p>AM.</p> <p>DE</p> <p>13:30</p> <p>A</p> <p>14:00</p> <p>PM.</p> <p>DE</p>
	<p>5.- DESALOJO DE LA BASURA DEL INMUEBLE</p> <p>• Sacar la Basura y trasladarla al punto de recolección</p>	<p>1.- Cargar las bolsas con la basura, sacarlas del edificio y acomodarlas en el punto de</p>	Cada tercer Dia	1

		recolección.		DE 13:30 A 14:00 Horas.
	<p>6.- ASEO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar la limpieza de teléfonos, papeleras, artículos de ordenamiento, accesorios, equipo de cómputo, los lectores apagadores de luz, manijas de puertas interiores y exteriores</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Doblar la franela a manera de contar con cuatro caras</li> <li>2. Empiece a limpiar por la parte superior, utilizando caras limpias.</li> <li>3. Avance hacia abajo y a los lados sin dejar de limpiar ningún rincón de los artículos.</li> <li>4. Voltee la cara de la franela cada vez que sea conveniente.</li> <li>5. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> </ol>	Diario	1  DE 8:00 A 9:00 A.M.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de aluminio, molduras superiores de ventanas y marcos de ventanas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplique la solución en la franela hasta humedecer y limpie las molduras superiores y marcos de ventanas.</li> <li>2. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> <li>3. Seque con la franela la solución que fue aplicada a las molduras.</li> </ol>	Diario	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la limpieza de la loza(tazas, vasos y ceniceros)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplique detergente en la loza y talle con fibra la loza.</li> <li>2. Enjuague y deje secar la loza.</li> </ol>	Cuando sea requerido	

	<p>7.- ASEO DE BAÑOS</p> <p>1. Lavado de lavabos, sanitarios y mingitorios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vacíe los botes de basura en las bolsas contenedoras.</li> <li>2. Barra y recoja la basura del piso y concéntrela en la bolsa contenedora</li> <li>3. Aplique una atomización de la solución hecha con agua desengrasante y multiusos en lavabos, sanitarios y mingitorios.</li> <li>4. Talle con fibra los muebles a los que se les haya aplicado la solución.</li> <li>5. Enjuague con agua los muebles hasta que se quite la solución</li> <li>6. Seque con franela húmeda los lavabos y espere a que se seque los mingitorios y las tazas</li> <li>7. Aplique solución al piso y talle con cepillo de piso.</li> <li>8. Trapee con mechudo el piso.</li> </ol>	<p><i>Diario</i></p>	<p>1</p> <p>DE</p> <p>7:00</p> <p>A</p> <p>9:00</p> <p>A.M.</p>
	<p>8.- ASEO DE PISOS ALFOMBRADOS</p> <p>➤ Aspirado de alfombras</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prepare la aspiradora conectando las mangueras al cuerpo de la aspiradora y conecte a la corriente.</li> <li>2. Inicie el aspirado haciendo movimientos hacia delante y hacia atrás arrastrando 90 cm. la boquilla y avance de derecha a izquierda hasta llegar al extremo del área.</li> <li>3. Retroceda 90 cm e inicie el aspirado de otra área dando vuelta en "U" hasta aspirar toda la alfombra.</li> <li>4. Acarreo y colocación de garrafones de agua en los despachadores</li> </ol>	<p>Semanal</p>	<p>1</p> <p>DE</p> <p>7:00</p> <p>A</p> <p>9:00</p> <p>A.M.</p>

	<p>9.- LIMPIEZA DE PERSIANAS</p> <p>➤ Sacudido y/o lavado de persianas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coloque bien la escalera sin tocar la persiana de manera que quede firme y se pueda alcanzar la parte más alta y cubrir un área de 100 cm de ancho por 60 cm de alto</li> <li>2. Extienda la franela previamente humedecida con la mano derecha, tómela de manera que forme una "U" con la mano izquierda tome una hoja de la persiana y cerca de esta la mano derecha con la franela se acomoda la hoja en medio de la "U" de la franela, se presionan los dedos uniformemente y con movimientos horizontales se sacude un metro de hoja.</li> <li>3. Repita la operación del limpiado hoja por hoja hasta completar la persiana</li> <li>4. Enjuague y exprima muy bien la franela en la cubeta, tantas veces como sea necesario.</li> <li>5. Al termino de su labor limpie y guarde sus 44tensilios</li> </ol>	<p><i>Semanal</i></p>	<p>1</p> <p>DE</p> <p>9:00 A.M.</p> <p>A</p> <p>10:00</p> <p>P.M.</p>
	<p>10.- LIMPIEZA DE VIDRIOS DE VENTANAS Y VENTILAS MOLDURAS SUPERIORES Y MARCOS DE VENTANAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hace jabonadura y se procede a limpiar con el cepillo de cerda los vidrios de la ventana de derecha a izquierda.</li> <li>2. Con el jalador metálico quite la jabonadura, hasta quedar limpio</li> <li>3. Con la franela limpie el jalador, repetir el procedimiento hasta terminar.</li> <li>4. Limpiar los lugares donde haya escurrido la jabonadura.</li> <li>5. Colocar bien la escalera para limpiar con franela húmeda las ventilas</li> <li>6. Las ventilas se limpiaran con franela húmeda.</li> </ol>	<p><i>Semanal</i></p>	<p>1</p> <p>DE</p> <p>10:30 A.M</p> <p>A</p> <p>14:00</p> <p>P.M.</p>

	<p>11.- ASEO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El tapizado de las sillas y sillones</li> <li>➤ Los teléfonos, papeleras, artículos de ordenamiento y accesorios, equipo de cómputo los lectores, apagadores y manijas</li> <li>➤</li> <li>➤</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se lava con espuma de shampoo y cepillo de mano, se limpia con franela limpia y seca</li> <li>2. Con franela húmeda realice la limpieza de los artículos aquí descritos</li> <li>3. Teniendo mucha precaución y preguntar a los usuarios si se puede realizar este procedimiento.</li> <li>4. Doblar la franela a manera de contar con cuatro caras</li> <li>5. Empiece a limpiar por la parte superior, utilizando caras limpias.</li> <li>6. Avance hacia abajo y a los lados sin dejar de limpiar ningún rincón de los artículos.</li> <li>7. Voltee la cara de la franela cada vez que sea conveniente.</li> <li>8. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> </ol>	<p><i>Semanal</i></p>	<p>1</p> <p>DE</p> <p>7:00 A.M</p> <p>A</p> <p>09:00</p> <p>A.M.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar los extintores las lámparas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplique la solución en la franela hasta humedecer y limpie las molduras superiores y marcos de ventanas.</li> <li>2. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> <li>3. Seque con la franela la solución que fue aplicada a las molduras.</li> </ol>	<p><i>Semanal</i></p>	<p>1</p> <p>DE</p> <p>10:30 A.M</p> <p>A</p> <p>14:00</p> <p>horas</p>

	13.- LAVADO DE PISOS ALFOMBRADOS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Con la preparación adecuada para el tipo de alfombra se procede</li><li>2. Con el cepillo lavador para alfombras se procede a lavar de derecha a izquierda</li><li>3. Sucesivamente hasta terminar el área a lavar</li></ol>	<i>Semanal</i>	1  DE 7:30 A.M  A 14:00  horas
--	----------------------------------	---	----------------	--

CEDULA DE ACTIVIDAD F 2  
 ACTIVIDADES Y MÉTODOS DE LIMPIEZA  
 LIMPIEZA DE BAÑOS

AREA	RUTINAS	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	No DE VECES Y HORARIO
BAÑOS	1.- LIMPIEZA DE TAZAS DE BAÑO.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realice dos o tres descargas en el W.C., para que el agua quede limpia.</li> <li>2. Atomizar la taza, la tapa, el asiento, aplicando la solución por dentro y por fuera, talle con la fibra y haga una o dos descargas y enjuague hasta quitar la solución.</li> <li>3. Seque con la franela y enjuague cuantas veces sea necesario.</li> <li>4. Limpie el agua que haya escurrido al piso.</li> </ol>	Diario y de forma continua	4 DE 7:00 A.M A 9:00 A.M.
	2.- LIMPIEZA DE LAVABOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atomice por arriba del lavabo, y talle con la fibra.</li> <li>2. Enjuague hasta quitar la solución.</li> <li>3. Seque con la franela</li> <li>4. Limpie el agua que haya escurrido al piso.</li> </ol>		DE 10:30 A.M A 12:00 HORAS
	3.- LIMPIEZA DE ESPEJOS DE BAÑO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atomice de arriba a bajo el espejo, y con el cepillo de cerda de derecha a izquierda, frote el espejo y retire con el jalador para vidrio.</li> <li>2. Seque los restos que queden en las orillas del espejo con una franela seca</li> </ol>		
	4.-LIMPIEZA DE MINGITORIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empiece por sacar basura o colillas de cigarros que estén en el mingitorio y tírelas al bote de basura.</li> <li>2. Atomice el mingitorio, talle con fibra, realice dos o tres descargas de agua.</li> <li>3. Enjuague hasta quitar la solución.</li> <li>4. Seque con la franela y enjuague cuantas veces sea necesario.</li> </ol>		4 DE 7:00 A.M



CEDULA DE ACTIVIDAD F 3  
ACTIVIDADES Y MÉTODOS DE LIMPIEZA  
AREAS COMUNES

AREA COMUN	RUTINAS	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	No DE VECES Y HORARIO
PASILLOS	1.- LIMPIEZA DE VIDRIOS DE VENTANAS Y VENTILAS MOLDURAS SUPERIORES Y MARCOS DE VENTANAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hace jabonadura y se procede a limpiar con el cepillo de cerda los vidrios de la ventana de derecha a izquierda.</li> <li>2. Con el jalador metálico quite la jabonadura, hasta quedar limpio</li> <li>3. Con la franela limpie el jalador, repetir el procedimiento hasta terminar.</li> <li>4. Limpiar los lugares donde haya escurrido la jabonadura. Con mechudo.</li> <li>5. Las ventilas se limpiaran con franela húmeda.</li> </ol>	SEMANAL	1  DE 7:00 A.M  A 14:00  horas
	2.- ASEO GENERAL  ➤ El tapizado de los módulos sillas y sillones  ➤ Los teléfonos, papeleras, artículos de ordenamiento y accesorios, equipo de cómputo los lectores, apagadores y manijas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se lava con espuma de shampoo y cepillo de mano, se limpia con franela limpia y seca</li> <li>2. Con franela húmeda realice la limpieza de los artículos aquí descritos</li> <li>3. Teniendo mucha precaución y preguntar a los usuarios si se puede realizar este procedimiento.               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Doblar la franela a manera de contar con cuatro caras</li> <li>2. Empiece a limpiar por la parte superior, utilizando caras limpias.</li> <li>3. Avance hacia abajo y a los lados sin dejar de limpiar ningún rincón de los artículos.</li> <li>4. Voltee la cara de la franela cada vez que sea conveniente.</li> </ol> </li> </ol>	SEMANAL	1  DE 7:00 A.M  A 14:00  horas

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cancelería de aluminio</li>   <li>➤ Limpiar los extintores las lámparas y las puertas de emergencia</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li>   <li>1. Aplique la solución en la franela hasta humedecer y limpie las molduras superiores y marcos de ventanas.</li> <li>2. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> <li>3. Seque con la franela la solución que fue aplicada a las molduras.</li>   <li>1. Aplique la solución en la franela hasta humedecer y limpie las molduras superiores y marcos de ventanas.</li> <li>2. Enjuague la franela en la cubeta con solución séptica.</li> <li>3. Seque con la franela la solución que fue aplicada a las molduras.</li> </ol>		
	6.- LIMPIEZA CON EL MOP (EL MOP DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE TRATADO)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comience a limpiar con el mop del lado derecho y avance hacia el frente, de modo de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área a limpie con el mop, de vuelta en "U", realice un traslape (encimar) de 5 cm., aproximadamente, hasta volver a limpiar con el mop todo lo largo del área.</li> <li>2. Inicie nuevamente vueltas en "U" y continúe limpiando con el mop a manera de tener un avance general en "S", hasta tener la limpieza con el mop de el área encomendada.</li> <li>3. Levante la basura recolectada con el recogedor y vierta la basura con cuidado en los contenedores de basura.</li> </ol>	DIARIO	<p>1</p> <p>DE</p> <p>13:00 P.M</p> <p>A</p> <p>14:00</p> <p>HORAS</p>
	7.- BARRIDO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la escoba de migo o plástico, arrastrar los desperdicios o basura que se encuentre en el piso juntándola al termino del recorrido del área.</li> <li>2. Levantar la basura</li> </ol>	DIARIO	<p>2</p> <p>DE 7:00 A.M A</p>

		recolectada con el recogedor y vaciarla con cuidado en el contenedor de basura.		9:00 A.M.
	8.- TRAPEADO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Humedezca el mechudo en una cubeta y exprima el exceso y frote el piso del área a limpiar.</li> <li>2. Repetir el procedimiento anterior, hasta que el piso quede seco y limpio.</li> </ol>	DIARIO	2 DE 7:00 A.M A 9:00 A.M.
LOBBY	9.- LIMPIEZA DE VIDRIOS DE PUERTAS DE CRISTAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hace una jabonadura y se procede a limpiar con el cepillo de cerda la puerta de vidrio de derecha a izquierda, que cubra aproximadamente un diámetro de 50 cm.</li> <li>2. Con el jalador metálico quite la jabonadura, hasta quedar limpio</li> <li>3. Con la franela limpie el jalador, repetir el procedimiento hasta terminar el área a limpiar.</li> <li>4. Seque el agua que haya escurrido al piso.</li> </ol>	DIARIO	2 DE 7:00 A.M A 9:00 A.M.
	11.- LIMPIEZA DE VIDRIOS DE VENTANAS Y VENTILAS MOLDURAS SUPERIORES Y MARCOS DE VENTANAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hace jabonadura y se procede a limpiar con el cepillo de cerda los vidrios de la ventana de derecha a izquierda.</li> <li>2. Con el jalador metálico quite la jabonadura, hasta quedar limpio</li> <li>3. Con la franela limpie el jalador, repetir el procedimiento hasta terminar.</li> <li>4. Limpiar los lugares donde haya escurrido la jabonadura.</li> <li>5. Las ventilas se limpiaran con franela húmeda.</li> </ol>	SEMANAL	1 DE 7:00 A.M A 14:00 P.M.
	12.-LIMPIEZA CON EL MOP (EL MOP DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE TRATADO)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comience a limpiar con el mop del lado derecho y avance hacia el frente, de modo de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área a limpiar con el mop,</li> </ol>	SEMANAL	1

		<p>de vuelta en "U", realice un traslape (encimar) de 5 cm., aproximadamente, hasta volver a limpiar con el mop todo lo largo del área.</p> <p>2. Inicie nuevamente vueltas en "U" y continúe limpiando con el mop a manera de tener un avance general en "S", hasta limpiar con el mop el área encomendada.</p> <p>3. Levante la basura recolectada con el recogedor y vierta la basura con cuidado en los contenedores de basura.</p>		<p>DE</p> <p>7:00 A.M</p> <p>A</p> <p>14:00</p> <p>HORAS</p>
	15.-TRAPEADO	<p>1. En las escaleras trasládese dos escalones abajo del escalón más alto y con la escoba de plástico arrastre la basura a todo lo largo del peldaño y júntela cerca de la pared, baje la basura al escalón inmediato inferior y así sucesivamente.</p> <p>2. Humedezca el mechudo con la solución anterior y exprima el exceso y frote el peldaño del escalón con el mechudo húmedo.</p> <p>3. Baje los materiales y los utensilios al siguiente escalón y repita las operaciones anteriores de lavado en todos los escalones restantes.</p> <p>4. Levante la basura recolectada con el recogedor y vierta la basura con cuidado en el contenedor de basura.</p>	DIARIO	<p>2</p> <p>DE 10:30 A.M</p> <p>A</p> <p>12:00 horas</p>
TAPETES	18.- BARRIDO Y LAVADO DE TAPETES	<p>1.- Barrer los tapetes de la entrada principal y las entradas a los elevadores</p> <p>2.- Lavar los tapetes y dejar secar</p>	DIARIO	<p>1</p> <p>DE 7:00 A.M</p> <p>A 9:00 A.M.</p>
EXTINTORES	19.-LIMPIEZA DE EXTINTORES	<p>1. Humedecer la franela con agua</p> <p>2. Limpiar las partes metálicas</p> <p>3. Secar con una franela limpia</p>	DIARIO	<p>1</p> <p>DE 7:00 A.M</p> <p>A 9:00 A.M.</p>

CEDULA DE ACTIVIDAD F 4  
 ACTIVIDADES Y MÉTODOS DE LIMPIEZA  
 AZOTEAS

AREA	RUTINAS	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	No DE VECES Y HORARIO
AZOTEA	1.- BARRER AZOTEAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la cubeta con agua se rocía el piso para no levantar polvo.</li> <li>2. Se inicia a barrer por tramos</li> <li>3. Se junta la basura hacia la pared y se recoge en los contenedores de basura.</li> <li>4. Limpieza con agua a presión (máquina karcher)</li> <li>5. Con sopladora de aire</li> </ol>	Diario	<p style="text-align: center;">1 DE 13:00 P.M A 14:00 horas</p>
	2.- LAVADO DE PISOS DE CONCRETO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la preparación anterior se moja el área.</li> <li>2. Con el cepillo lavador de cerdas duras empieza de derecha a izquierda a lavar el piso</li> <li>3. Se levanta con el recogedor el agua sucia y la vacía a la cubeta.</li> <li>4. Con el jalador se retira el exceso de agua y levanta con el recogedor el agua sucia</li> <li>5. Sucesivamente hasta terminar el área a lavar.</li> </ol>	Semanal	<p style="text-align: center;">1 DE 7:00 A.M A 14:00 horas</p>

CEDULA DE ACTIVIDAD F 5  
 ACTIVIDADES Y MÉTODOS DE LIMPIEZA  
 LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES

AREA	RUTINAS	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	No DE VECES Y HORARIO
VENTANAS EXTERIORES DE CRISTAL	LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS  1.- LIMPIEZA DE VIDRIOS DE VENTANAS Y VENTILAS MOLDURAS SUPERIORES Y MARCOS DE VENTANAS	1.-Se arma el andamio con los arneses necesarios.  2.-Se hace jabonadura y se procede a limpiar con el cepillo de cerda los vidrios de la ventana de derecha a izquierda.  3.-Con el jalador metálico quite la jabonadura, hasta quedar limpio  4.-Con la franela limpie el jalador, repetir el procedimiento hasta terminar.  5.-Limpiar los lugares donde haya escurrido la jabonadura.	CADA MES	1  HORARIO ABIERTO DE LAS 8.00 A LAS 14.00 HRS

**“SERVICIO DE LIMPIEZA”**  
**CEDULA DE IMPORTE DE MATERIALES**  
**INMUEBLE COLIMA**

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL MINIMA	REFERENCIA CONSULTA MERCADO ABIERTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
ACEITE ROJO 200 ML.	PIEZAS	2			
ACEITE PARA MOP	LITROS	1			
ACIDO MURIATICO PARA SANITARIO	LITROS	2			
LIMPIADOR EN POLVO	PIEZAS	2			
AROMATIZANTE EN AEROSOL (FRASCO)	PIEZAS	3			
ATOMIZADOR	PIEZAS	2			
BASE PARA MOP ARTIC DE 45 CM	PIEZAS	2			
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 120	PIEZAS	30			
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 60	PIEZAS	30			
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS W.C.	PIEZAS	1			
CEPILLO BASE	PIEZAS	1			
COLORO	LITROS	4			
CUBETA DE PLASTICO	PIEZAS	2			
DESINFECTANTE AROMATIZANTE PARA PISOS	LITROS	5			
DETERGENTE EN POLVO	KILOS	1			
ESCOBA DE MIJO 8 HILOS	PIEZAS	2			
ESCOBA DE PLASTICO	PIEZAS	2			
ESCOBILLON PARA W.C.	PIEZAS	2			
FIBRA VERDE ESTANDAR	PIEZAS	3			
FRANELA DE 50 MTS.	METROS	1			

GUANTES DE HULE	PIEZAS	3			
PASTILLA SANITARIA PARA MINJITORIO ECOLOGICO	PIEZAS	2			
CUBETA JABON LIQUIDO PARA MANOS 19 LTS.	PIEZAS	2			
PASTILLA DE JABON PARA MANOS	PIEZAS				
MECHUDO DE 800 GR.	PIEZAS	2			
MOP DE 60 COMPLETO	PIEZAS	2			
PAPEL SANITARIO JUMBO JR.	PIEZAS	15			
PASTILLA DESODORANTE PARA WC MEDIA LUNA	PIEZAS	8			
LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO	LITROS	10			
RECOGEDOR	PIEZAS	2			
SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LITROS	10			
TOALLA DE MANOS EN ROLLO	PIEZAS	11			

Las cantidades mensuales mínimas descritas son la referencia para el cálculo de esta tabla, sin embargo, estos materiales nunca deben faltar en la prestación del servicio.

## CEDULA DE IMPORTE DE MATERIALES (INMUEBLE MANZANILLO)

<b>Materiales</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD MENSUAL MINIMA</b>	<b>REFERENCIA CONSULTA MERCADO ABIERTO</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
ACEITE ROJO 200 ML.	PIEZA	1.00			
ACIDO MURIATICO PARA SANITARIO	LTROS	1.00			
ACEITE PARA MOP	LITROS	1.00			
AJAX EN POLVO	PIEZAS	1.00			
AROMATIZANTE EN AEREOSAL (WISARD)	PIEZAS	2.00			
BASE PARA MOP DE 45 CMS	PIEZA	1.00			
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 120	PIEZAS	15.00			
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS W. C.	PIEZAS	1.00			
CEPILLO PARA VIDRIOS DE 30 CM.	PIEZAS	1.00			
CEPILLO BASE	PIEZAS	1.00			
COLORO	LITROS	2.00			
CUBETA DE PLASTICO	PIEZAS	1.00			
DETERGENTE EN POLVO	KGS	1.00			
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	PIEZAS	1.00			
ESCOBILLON PARA W. C.	PIEZAS	1.00			
FIBRA VERDE ESTÁNDAR	PIEZA	1.00			
FRANELA DE 150 CMS.	MTS	1.00			
GUANTES DE HULE	PIEZA	2.00			
LIMPIADOR DE VIDRIOS WINDEX DE 940 ML.	PIEZA	1.00			
JABON LIQUIDO PARA MANOS	LITROS	1.00			
JABON EN POLVO PARA TRASTES	KG	1.00			
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	PIEZAS	1.00			
MOP DE 60 COMPLETO	PIEZA	1.00			
PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL, PAQ. C/36 ROLLOS , HOJA DOBLE DE 180 MTS	PAQUETE	1.00			
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS	PIEZAS	2.00			
PINO	LITROS	1.00			
RECOGEDOR	PIEZA	1.00			

SARRICIDA	LITROS	1.00			
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS CAJA C/20 PAQ DE 100	CAJAS	1.00			

## ANEXO 1

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO</b>
<b>MANO DE OBRA</b>	
<b>MAT. Y PROD. DE LIMPIEZA</b>	
<b>MAQ. Y EQUIPO</b>	
<b>INDIRECTOS</b>	
<b>UTILIDAD</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	
<b>DESCUENTO</b>	
<b>TOTAL POR 2 PERSONAS</b>	

**COSTO MENSUAL DEL SERVICIO PARTIDA ÚNICA**  
**COSTO ANUAL DEL SERVICIO SIN IVA**  
**COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA**

(Lugar y fecha)

(Firma)

**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**SEMARNAT  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA  
VICTORIA No. 360, COL. CENTRO, C.P. 28000  
COLIMA, COL.**

Para la presente licitación, oferto lo siguiente:

**Será de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1, al final de cada partida.**

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación de los servicios y a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**”, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio será firme hasta la total prestación de los servicios.

Los precios aquí expresados para la licitación No. \_\_\_\_\_ denominada “**SERVICIO DE \_\_\_\_\_**”, incluyen prestación en el lugar que indique “**LA SEMARNAT**” de acuerdo con el **Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN”** de la convocatoria del presente procedimiento.

**ATENTAMENTE**

***Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa***  
**Nombre y RFC del Representante Legal**  
**Firma del Representante Legal.**  
**Fecha de Elaboración**  
**FECHA DE COTIZACIÓN**

**ANEXO 3  
LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**SEMARNAT  
DELEGACION FEDERAL EN EL  
ESTADO DE COLIMA  
VICTORIA No. 360, COL. CENTRO, C.P. 28000  
COLIMA, COL.**

Para el presente procedimientos, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, prestaré los servicios de las partidas en que participo, en los lugares señalados en el Anexo No. 1, durante un periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

*Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa*  
*Nombre y RFC del Representante Legal*  
*Firma del Representante Legal. Fecha de*  
*Elaboración*

**ANEXO  
4  
FORMATO DE  
ACREDITACIÓN**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL      \*\*\* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA\*\*\***

**REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**DOMICILIO FISCAL**

**CALLE Y NÚMERO:** \_\_\_\_\_

**COLONIA: MUNICIPIO**

**DELEGACIÓN:**

**C.P** \_\_\_\_\_

**ENTIDAD FEDERATIVA :**

**TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:      FAX:** \_\_\_\_\_

**SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A "LA SEMARNAT" PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE "LA SEMARNAT" OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.**

**NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**

\_\_\_\_\_  
**NOTARÍA NÚMERO:**

**LUGAR DE LA NOTARÍA:** \_\_\_\_\_

**FECHA : NOMBRE DEL NOTARIO:**

**NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:**

**NOMBRE:**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_  
**LUGAR:**

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

**CURP      Y RFC:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE: OBJETO SOCIAL:**

**\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\***

**CURP      Y RFC:** \_\_\_\_\_

**NOTARÍA**

**NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE LA NOTARÍA:** \_\_\_\_\_

FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO:

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE

LEGAL:

NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

NOTARÍA NÚMERO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA NOTARÍA: \_\_\_\_\_

FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO:

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento

Asimismo, a criterio de "LA SEMARNAT" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "LA SEMARNAT" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

**Bajo Protesta de Decir Verdad.**

**(Lugar y Fecha Firma)**

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 5  
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

**LIC. CARLOS ALCARAZ MENDOZA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION  
DELEGACION DE LA SEMARNAT EN COLIMA**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **“LA SEMARNAT”**.  
**(No llenar las columnas de “si / no”).**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de “LA SEMARNAT”)	
		SI	NO
<b>DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA</b>			
4.1	<b>Propuesta Técnica</b> ”. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los servicios que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.		
4.2	<b>Propuesta económica</b> . Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> el precio de los servicios de la presente licitación, son conforme a lo establecido en el <b>Anexo 2 “Propuesta Económica”</b> de ésta convocatoria.		
<b>DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARAN DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA</b>			
4.3	<b>Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación</b> . Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que prestara los servicios objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA” de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3 ).		
4.4	<b>Formato de acreditación</b> . Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4)		
4.5	<b>Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento</b> , El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero		
4.6	El presente escrito guía de integración de la propuesta, <b>“LA SEMARNAT”</b> .		
4.7	<b>Carta de aceptación de convocatoria</b> . Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).		
4.8	<b>Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP</b> . Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)		
4.9	<b>Declaración de integridad</b> . Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA SEMARNAT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).		
4.10	<b>Manifestación MIPYME</b> . Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta. (opcional)		
4.11	<b>Manifestación de Nacionalidad</b> . Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (anexo 12)		
4.12	<b>Declaración de Discapacidad</b> . Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "LA SEMARNAT")	
		SI	NO
	su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. (ANEXO 10). (En su caso)		
4.13	<b>Proposiciones en conjunto</b> (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 7 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto. (En su caso)		
4.14	<b>Listado de Principales Clientes</b> (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado servicios similares a los de esta licitación, indicando los servicios prestados a ellos durante los años _____, así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "LA SEMARNAT" pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.		
4.15	<b>Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones</b> (Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria.		
4.16	<b>Carta Garantía</b> (Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio que oferta, de conformidad con el ANEXO No. 1		

**NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.**

#### ENTREGA

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma) REPRESENTANTE LEGAL Nombre de la empresa

#### RECIBE

(Nombre y firma) \_\_\_\_\_

## ANEXO 6

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

**LIC. CARLOS ALCARAZ MENDOZA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION  
DELEGACION DE LA SEMARNAT EN COLIMA**

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada \_\_\_\_\_, con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. \_\_\_\_\_-2015 para el “**SERVICIO DE \_\_\_\_\_**”, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

---

***Nombre o Razón Social de la Empresa***

**Nombre del Representante Legal**

**Firma del Representante Legal.**

## ANEXO 7

### CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

**(Aplica para personas físicas o morales)**

**LIC. CARLOS ALCARAZ MENDOZA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION  
DELEGACION DE LA SEMARNAT EN COLIMA**

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**  
**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 8  
DECLARACIÓN DE  
INTEGRIDAD**

**LIC. CARLOS ALCARAZ MENDOZA  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION  
DELEGACION DE LA SEMARNAT EN COLIMA**

Lugar y fecha de expedición:

.....

Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**” introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

## ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE MIPYME

Anexo al Oficio Circular No.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

(2) Presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_

(3) No.

(4) en el que mi representada, la empresa sobre.

(5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10)\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es\_(11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) (12) \_.

ATENTAMENTE

13

### INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO 10**  
**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD**

**SEMARNAT**  
**DELEGACION FEDERAL EN EL**  
**ESTADO DE COLIMA**  
**VICTORIA No. 360, COL. CENTRO, C.P. 28000**  
**COLIMA, COL.**

**Persona Física**

Fecha:

Nombre \_\_\_\_\_,  
RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Persona Moral**

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (**nombre o razón social**)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE  
LEGAL DEL  
LICITANTE**

## ANEXO 11

### FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de “objeto del contrato”, así como para responder por la calidad deficiente de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de “LA SEMARNAT”, , según sea el caso, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con “LA SEMARNAT”, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de éste instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA SECRETARÍA” a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA SEMARNAT".

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que "LA SEMARNAT", haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

**ANEXO 12****MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

\_de \_\_\_de 2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES, DELEGACION COLIMA  
P r e s e n t e.

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha) PROTESTO LO NECESARIO (Firma)

## ANEXO 13 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

### **DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del

Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de

dominio. (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

## **ANEXO 14**

### **MODELO DE CONTRATO SEMARNAT**



CONTRATO COL-126 _____-No. ___/201_.
“ _____”

**CONTRATO COL \_\_\_\_\_ No. \_\_\_/201\_.**

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR**

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, ASISTIDO POR LOS CC. \_\_\_\_\_, (TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE), Y \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:
  - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
  - 1.3 El C. \_\_\_\_\_, Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de \_\_\_\_\_ está facultada para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 1.4 Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio \_\_\_\_\_, autorizada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, específicamente en la partida presupuestal \_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
  - 1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la \_\_\_\_\_, unidad administrativa que requiere de los servicios de “EL PROVEEDOR”, por lo que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, designa como Administrador del presente instrumento a \_\_\_\_\_, en

su carácter de \_\_\_\_\_, mismo que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.6 De conformidad con lo previsto en los artículos \_\_\_\_, \_\_\_\_, y \_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias podrán contratar servicios a través del procedimiento de \_\_\_\_\_, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, currículum vitae, la justificación para contratar los servicios y la cotización presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por “**EL PROVEEDOR**” están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior de conformidad con el acta de procedimiento de \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 JI3 y;

1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en

**2. DECLARA “EL PROVEEDOR”, bajo protesta de decir verdad que:**

2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por Escritura Pública No.

\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. de

\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, así como las reformas a la misma mediante escritura pública

número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgadas ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_.

2.2 Tiene como objeto social entre otros: \_\_\_\_\_.

2.3 Su representada conserva su capacidad legal y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.

2.4 El C. \_\_\_\_\_, en su carácter \_\_\_\_\_, comparece mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, los cuales no le han sido modificados o revocados a la firma del presente contrato.

2.5 El C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se identifica en este acto con \_\_\_\_\_ con No. de Folio \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_ en el año \_\_\_\_\_.

2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal \_\_\_\_\_.

2.7 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2015**, en relación con lo establecido en la regla 2.1.35, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014. Presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, con número de folio \_\_\_\_\_ emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de “el proveedor”, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente
- 2.10 Conoce el domicilio de “**LA SEMARNAT**”.
- 2.11 Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como \_\_\_\_\_ EMPRESA por contar con hasta \_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_) trabajadores y un rango de venta de hasta \$ \_\_\_\_\_(\_\_\_\_00/100 M.N.).
- 2.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere “**LA SEMARNAT**” y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.
- 2.13 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a “**LA SEMARNAT**” en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de “**LA SEMARNAT**”, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.14 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_C.P. \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, Correo electrónico: \_\_\_\_\_.
- 3. Declaran “LAS PARTES” que:**
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley antes citada.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA SEMARNAT**” a prestarle eficazmente el servicio consistente en \_\_\_\_\_ Para la ejecución del presente objeto “**EL PROVEEDOR**” tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el “Anexo Técnico” y en la “Cotización”, que se integran al presente contrato, como “Anexo Único”, formado parte integrante del presente instrumento.

### SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

### TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente contrato, asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_PESOS 00/100 M.N.).

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales

como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

#### **CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

“**LA SEMARNAT**” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” preste los mismos a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**” de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, “**EL PROVEEDOR**” deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**”, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el “Anexo Único” que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado “**EL PROVEEDOR**”, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por “**LA SEMARNAT**”, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL PROVEEDOR**” para su pago presenten errores o deficiencias “**LA SEMARNAT**” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “**LA SEMARNAT**” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**LA SEMARNAT**” otorga su consentimiento en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección; y en atención al acuerdo que “**LA SEMARNAT**” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “**LA SEMARNAT**”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consigne derechos de crédito expedidos por “**LA SEMARNAT**”, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo y “**LA SEMARNAT**”, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a “**LA SEMARNAT**” copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” por éste medio.

Independientemente de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a **“LA SEMARNAT”** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **“LA SEMARNAT”** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **“EL PROVEEDOR”**.

#### **QUINTA.- PRECIOS FIJOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener fijo el(los) precio(s) unitario(s) de sus servicios establecido(s) en el anexo técnico, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

#### **SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios en \_\_\_\_\_.

#### **SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **“EL PROVEEDOR”** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **“LA SEMARNAT”** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato.

#### **OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**“LA SEMARNAT”** a través de \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”. Asimismo, entregará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **“LA SEMARNAT”**.

#### **NOVENA.- MODIFICACIONES**

Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizado mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento, y el precio de los servicios será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el ajuste de la garantía que avale el exacto cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará mediante la modificación a la póliza de fianza que para tal efecto otorgue la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

#### **DÉCIMA.- GARANTÍA**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la CLAUSULA TERCERA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a **“LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**. Esta garantía será entregada por **“EL PROVEEDOR”** a **“LA SEMARNAT”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga en atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente Contrato y deberá permanecer en vigor hasta que **“LA SEMARNAT”** la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **CLÁUSULA NOVENA** del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LA SEMARNAT”** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, garantizando la calidad de los servicios por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

**“EL PROVEEDOR”** será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“LA SEMARNAT”**.

#### **DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el “Anexo Único” y el presente contrato, **“LA SEMARNAT”** le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas

establecidas, por cada día natural de atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** no deberá exceder el importe de dicha garantía. Únicamente en los casos que se le exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios, salvo en el caso de que la contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda;

En caso de rescisión no procederá el cobro de penas convencionales, debiéndose hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **“LA SEMARNAT”**.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, **“LA SEMARNAT”**, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”**, podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

**En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.**

**Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.**

**La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA SEMARNAT” con la no entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare “EL PROVEEDOR” por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.**

#### **DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**“LA SEMARNAT”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establece en la **CLÁUSULA DÉCIMA** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **“LA SEMARNAT”** por la no entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el Anexo Único que se agrega al contrato.
- C. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- D. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si **“EL PROVEEDOR”** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- F. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **“LA SEMARNAT”**.
- G. Cuando **“EL PROVEEDOR”**, sin mediar autorización expresa de **“LA SEMARNAT”**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los bienes objeto de este contrato.
- H. En términos generales, por cualquier incumplimiento en que **“EL PROVEEDOR”** haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

**Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “LA SEMARNAT” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.**

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones

incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

#### **DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

#### **DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que

haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **“EL PROVEEDOR”**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **“EL PROVEEDOR”** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **“LA SEMARNAT”** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **“LA SEMARNAT”**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“LA SEMARNAT”** manifiesta su consentimiento, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

#### **DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

#### **VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN**

**LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA**, así como el Órgano Interno de Control en **“LA SEMARNAT”** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediariaa **“LA SEMARNAT”** respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **“EL PROVEEDOR”** a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En este sentido **“EL PROVEEDOR”** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **“LA SEMARNAT”** de cualquier reclamación por este concepto.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII Y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información

confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a comunicar a **“LA SEMARNAT”** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

**“EL PROVEEDOR”** igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA SEMARNAT”** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **“LA SEMARNAT”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en México o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **“LA SEMARNAT”**.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **“LA SEMARNAT”** notificará a **“EL PROVEEDOR”**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **“EL PROVEEDOR”** exime a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad.

**“EL PROVEEDOR”** tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **“LA SEMARNAT”** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **“LA SEMARNAT”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS**

**“EL PROVEEDOR”** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de **“LA SEMARNAT”**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN**

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

\_\_\_\_\_.

C. \_\_\_\_\_.

Representante Legal de

C. \_\_\_\_\_.

Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-\_\_\_\_\_-No. \_\_\_\_/201\_\_, DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_\_\_, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ PESOS ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).- CONSTE.